

Ayuntamiento de Xeraco

Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre extracto de la convocatoria de 5 becas de formación «LA DIPU ET BECA» en el marco del programa de prácticas formativas para jóvenes de la Diputación de Valencia. BDNS (Identif.): 401298.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) Y20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la provincia de Valencia, mayores de 18 años, que se encuentren cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura, o equivalente, de conformidad con la normativa vigente; en enseñanzas artísticas superiores o máster oficial impartido por las universidades, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo primero de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objetivo primordial de la convocatoria tiene como finalidad la formación de los estudiantes en el ámbito local mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación. En este sentido y con objeto de beneficiar los estudiantes, el ayuntamiento de Xeraco se ha adherido en el programa de la Diputación de Valencia «Prácticas formativas para jóvenes» (La Dipu te Beca).

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por Resolución núm. 2018-0601 de 25 de mayo. El texto completo de la convocatoria y sus anexos, así como la Ordenanza general Reguladora de Concesión de Subvenciones Municipales, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Xeraco: www.xeraco.es.

Cuarto. Cuantía.

La cantidad económica adscrita en el presupuesto municipal para 2017 en materia de La Dipu et beca 2018 es de 5.000 euros y se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3260-4805 La Dipu et Beca y el importe a distribuir objeto de las presentes bases es de 5.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el BOPV. Las solicitudes, presentadas en el modelo normalizado que se incluye como anexo Y, se presentarán preferentemente en el Registro General de este Ayuntamiento, situado en Plaza la Iglesia, núm. 3, 46770 de Xeraco, en horario de 9 a 14 horas. Las solicitudes se acompañarán de los justificantes de los requisitos enumerados en la base tercera y los méritos que se alegan.

Xeraco, 28 de mayo de 2018. El Alcalde presidente. José Salvador Tejada Soler

Xeraco, a 28 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, José Salvador Tejada Soler.